



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° D- 3388 /

FRESIA,

VISTOS: 27 NOV. 2019

- 1° El Decreto Alcaldicio N°2181 de fecha 10.08.2017 que aprueba la prórroga y modificación del convenio suscrito entre la Municipalidad de Fresia y el Servicio Nacional de Menores.
- 2° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 3° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019 que nombra Director de Control Municipal.
- 4° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.
- 5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- La actividad denominada "2° versión OPD en Terreno", que está dirigida a los y las estudiantes de 4 escuelas rurales de la comuna (Pichi Maule, El Traiguen, San Antonio y El Repil), durante el mes de diciembre de 2019, a partir de las 09:30 horas, en dependencias de cada escuela a la que se asistirá.
- La necesidad de adquirir alimentación consistente en: Pan, jamón, queso, yogurt, jugos, frutas, cupcakes y caramelos surtidos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	26 NOV 2019 <i>[Signature]</i>
FECHA DESPACHO	26 NOV 2019 <i>[Signature]</i>
FIRMA RECEP.	

DECRETO:

1° APRUEBASE, la actividad denominada **"2° versión OPD en Terreno"** que está dirigida a los y las estudiantes de 4 escuelas rurales de la comuna (Pichi Maule, El Traiguen, San Antonio y El Repil), durante el mes de diciembre de 2019, a partir de las 09:30 horas, en dependencias de cada escuela a la que se asistirá.

2° ADQUIERASE, a través del departamento de adquisiciones la compra de alimentos consistentes en: Pan, jamón, queso, yogurt, jugos, frutas, cupcakes y caramelos surtidos.

3° IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta N°1140510002, "Gastos Operacionales OPD".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ARMANDO GYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/ldr


RODRIGO GUARDA-BARRIENTOS
ALCALDE